



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL **NRO. 036-2025-MDS**

Socabaya, 05 de mayo del 2025

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2025-MDS de fecha 30 de abril del 2025, en la misma que trató sobre: "La Aprobación del el Informe de Comisión Especial N° 01-2025-Comisión Especial de Regidores conformada por Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2024-MDS

VISTOS. -

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2024-MDS, el Informe N° 001-2024-Comisión Especial de Regidores conformada por Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2024-MDS, y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece: *las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* Del mismo modo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, indica lo siguiente *La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, -administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece *que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales,* concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que *los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

Que, mediante la Ley N° 31433 se modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en el siguiente sentido: *22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad (...) El concejo municipal está facultado para: i) Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de Informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25% (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del concejo (...).*

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 277-MDS se modifican, entre otros, los artículos 60, 68, 69 y 71 del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Socabaya aprobado mediante Ordenanza N° 221-MDS, cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera: *Artículo 60°.- Las comisiones de Regidores son ordinarias y especiales o investigadoras Artículo 68° Las Comisiones Especiales a Investigadoras se crean por Acuerdo del Concejo Municipal, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran, especialmente para esclarecer hechos formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. (...).*

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Socabaya aprobado mediante Ordenanza N° 221-MDS establece que *las comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso (...) Si la comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar el día del vencimiento del plazo podrá solicitar, con expresión de fundamentes, una prórroga hasta por un plazo igual.*



Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2024-MDS se conforma la *Comisión Especial de Regidores que investigue la contratación del Sr. Cesar Choque Ticona con la Municipalidad Distrital de Socabaya. La citada Comisión de Regidores queda integrada de la siguiente manera: Reg. Sra. Magaly Roxana Agramonte Gutiérrez -Presidente; Reg. Sra. María de los Angeles Carlin Torres -Miembro, Reg. Sra. Erika Roxana Garrafa Guillen -Miembro.*

Que, mediante el informe de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2024-MDS, presentado con fecha 14 de marzo del 2025, por el cual señala:

(...)

CONCLUSIONES

1. *Que no se entrega la documentación completa aun así este haya sido notificado mediante memorándum de manera reiterativa información incompleta. Existe la "presunción" de una obstrucción a nuestra labor fiscalizadora bajo el Marco Legal de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 modificada Ley N° 31433 y Reglamento Interno de Concejo.*

RECOMENDACIONES

1. *Se recomienda a gerencia municipal que tome las acciones pertinentes.*
2. *Se recomienda de las facilidades a las comisiones especiales en amparo de nuestra labor fiscalizadora la documentación sea veraz, completa y confiable, para cada comisión amparados en el RIC, LOM y dentro el marco de nuestras competencias.*
3. *Este informe pase a la OCI y Procuraduría de la Municipalidad Distrital de Socabaya.*

De conformidad con los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2025-MDS de fecha 30 de abril del 2025, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe de la Comisión Especial conformada por Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2024-MDS encargada de que investigue "La contratación del Sr. Cesar Choque Ticona con la Municipalidad Distrital de Socabaya", ello por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General notificar a la Procuraduría Pública Municipal y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya con el Informe de la Comisión Especial de los Regidores y todos sus antecedentes, para sus fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Comisión Especial de Regidores conformada por Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2024-MDS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. John E. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pintó
ALCALDE